

¿PUEDEN los electricistas educar niños?, se preguntaba en «La Nueva España» hace unas semanas la profesora Pérez Montero, jefe de estudios de la Escuela de Profesores de EGB de Oviedo. La interrogante —no tan extraña como pudiera parecer a primera vista— se refería al proyecto de decreto que regularía el acceso a las plazas de profesores de la segunda etapa de EGB, según el cual los actuales profesores de Educación General Básica (antiguos maestros) aparecían relegados hasta el quinto puesto de preferencia, situándose por encima de ellos a licenciados, diplomados, profesores mercantiles e incluso peritos. Es decir, que las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB se revelaban así como el camino menos idóneo para conseguir puestos de trabajo en el segundo ciclo de enseñanza. «Resulta que antes accederán a formar a nuestros niños —escribía la profesora Pérez Montero— los peritos electricistas, los Licenciados en Derecho o los veterinarios que los maestros. Con todo el respeto que tales titulaciones merecen, claramente se advierte que su formación y sus técnicas no son las idóneas para dirigir niños».

Lógicamente, la protesta de alumnos y profesores en la mayoría de los centros de profesorado de EGB en toda España fue inmediata. Desde finales del trimestre anterior hasta hace unos días, y aún hoy con intermitencias, buena parte de las ex Escuelas de Magisterio se han mantenido en paro académico, reivindicando de un mínimo de garantías profesionales sin las que los alumnos no veían el sentido de continuar unos estudios a los que se convertían en inútiles. Escritos —varios de los cuales han llegado a nuestra Redacción, procedentes de Gerona, Victoria, Madrid, San Sebastián, Pamplona, Oviedo...—, visitas a dirigentes o delegados del Ministerio de Educación y Ciencia, apoyos de otros sectores como los propios licenciados, se han sucedido durante dos meses de intensa actividad. Hasta conseguir, por lo menos, el objetivo prioritario de toda la campaña: que el proyecto de ley citado no viese la luz, que no llegara a convertirse en realidad al disposición que faltaba para hacer, definitivamente, de los profesores de EGB los «últimos de la lista».

Ello se desprende de las palabras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Madrid: «El borrador de anteproyecto de decreto donde se establecían unas preferencias en base a distintas titulaciones para impartir la segunda etapa de EGB (...) fue remitido a distintos organismos, así como al Servicio Español del Magisterio y Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de Enseñanza General Básica, a la vista de cuyos informes se ha eliminado completamente cualquier tipo de preferencias en los concursos de tras-

lados basadas en las titulaciones». Igualmente, en diversos centros del país se ha recibido la promesa oficial de que los dos artículos (el 5.º y el 6.º) del proyecto que provocó especialmente la repulsa de los profesores de EGB y aspirantes a serlo, han sido retirados, procediéndose estos días a una nueva redacción.

Pero, al margen de que gracias a la presión de alumnos y centros no se haya consumado el «magistericidio», la simple idea de redactar tal decreto ya revela toda una mentalidad cara a la profesión. Una mentalidad que produjo el decreto 375/1974, de 7 de febrero, por el que se disponía que el acceso al Cuerpo de Profesores de EGB sólo lo efectuaran directamente quienes tuvieran una puntuación media de 8 al final de la carrera y ningún suspenso a lo largo de ella, en vez del sistema anterior de que fuesen los alumnos con mejor expediente de cada centro quienes entraran a formar parte directamente del Cuerpo de Profesores. Con ello se sometía en la práctica a todos los alumnos (contar con tal expediente es poco probable y depende, en definitiva, de los criterios subjetivos de valoración de los profesores) a pasar por unas oposiciones una vez finalizados los estudios si es que querían ejercer la profesión para la que se habían estado preparando durante tres años, lo que no sucede en las demás carreras. Por otro lado, ahí entraba la competencia con los licenciados, una competencia que enfrentó —y enfrenta todavía, ya que nada se ha hecho por arreglarlo— a ambas profesiones, dificultando así su

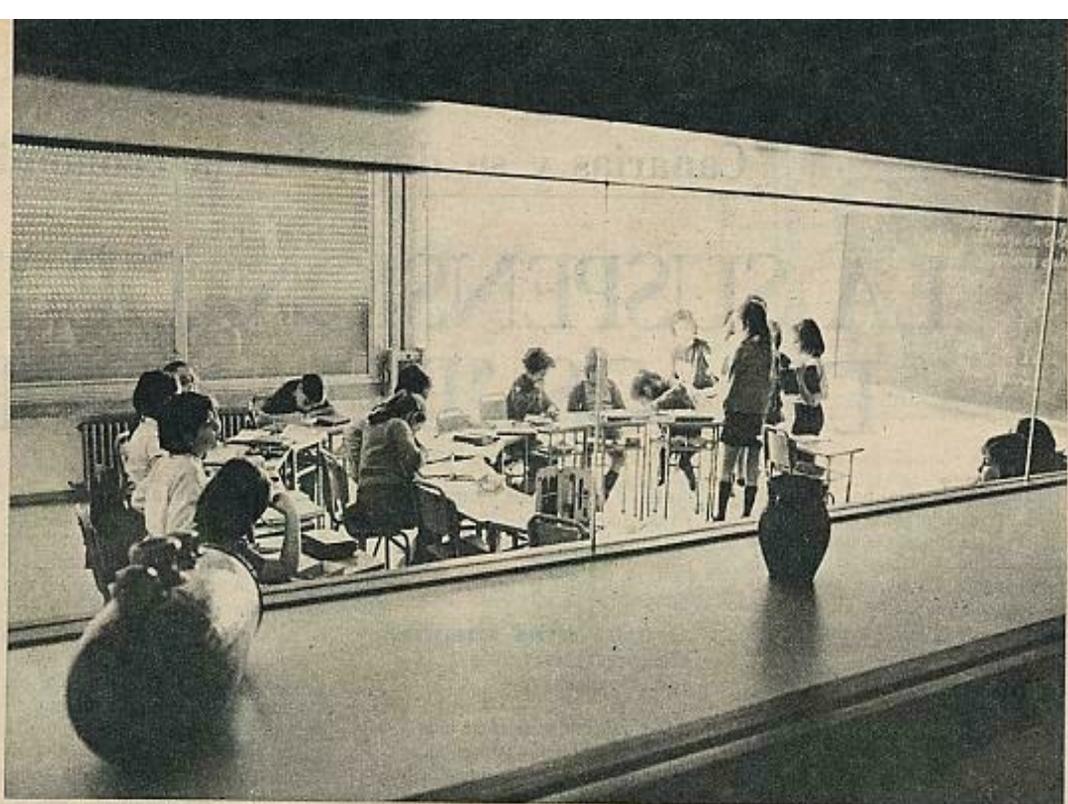
deseable unión en pro de reivindicaciones comunes, como la total escolarización que, en caso de producirse, daría trabajo a unos y a otros. No puede perderse de vista que el decreto, afortunadamente nonnato de que hemos hablado, no hacía sino consagrar las disensiones entre maestros y licenciados. En este sentido es en el que creo importante fijarse en la mentalidad que le inspiró. Sería la confirmación de que una de las características más definitivas de todo régimen autoritario es el enfrentarse a los diversos sectores profesionales, procurando que luchan entre sí en vez de que dirijan su mirada común hacia la fuente real de dicha situación.

No se piense, sin embargo, que por haber ganado una batalla se han ganado todas. El profesorado de EGB y los alumnos de las Escuelas Universitarias que los preparan siguen con los mismos problemas que tenían hasta diciembre del pasado año. Algunos también de nuevo cuño, como esa disposición de 10 de septiembre de 1974 por la que los «mejores expedientes» de la quinta promoción del Plan de Estudios de 1967 —unos quinientos estudiantes, aproximadamente— deben, según el Ministerio, adecuarse a las ya mencionadas normas dictadas el 7 de febrero en cuanto al acceso directo al Cuerpo de Profesores, en vez de, como piden los alumnos y con especial insistencia hasta ahora los de Ceuta y Ciudad Real, acogerse a lo dispuesto cuando ellos comenzaron la carrera; es decir, paso directo a esos expedientes. Como también esa anacrónica convocatoria de ope-

siciones al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Normales, que ha puesto de relieve una nota del madrileño Colegio de Doctores y Licenciados: anacrónica porque dicho Cuerpo está llamado a extinguirse, ya que no existen Escuelas Normales, sino Escuelas Universitarias, según la Ley de Educación; y propicia, además, a aumentar el confusiónismo, toda vez que «unos Cuerpos a extinguir están dando clases a alumnos universitarios de escuelas universitarias sin haber sido integrados en la Universidad» y «la citada oposición dificultaría y retrasaría la integración del profesorado de las escuelas universitarias en la Universidad». Sin que se puedan olvidar temas ya «antiguos» en su formulación, como la necesidad de un nuevo Plan de Estudios para las Escuelas de Profesorado de EGB, que sustituya el carácter memorístico y enciclopedista del actual por una verdadera enseñanza de prácticas psico-socio-pedagógicas; o como ese «certificado de buena conducta» que, por ejemplo, en San Sebastián, se le pide al alumno al comenzar y finalizar sus estudios...

Cabe, por último, plantear unos interrogantes en torno a los coeficientes: ¿Por qué dentro del mismo coeficiente (3,6) son los profesores de EGB, los que menos ganan (22.900 pesetas como sueldo final)? ¿Por qué otros Cuerpos con menor coeficiente tienen mucho mayor sueldo? ¿Por qué los Cuerpos mejor remunerados son precisamente los «no docentes»? Quizá las respuestas a estas preguntas aclararían muchos de los puntos anteriores. ■

FERNANDO LARA.



PROFESORES DE E.G.B.: LOS 'ULTIMOS DE LA LISTA'